



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa CRFS/J8/280/2018

No. Crédito 4429101469

Adeudo \$1,612.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 383/2018

122102-e



NOMBRE: ARCOS SERCAL INMOBILIARIA, S DE RL DE CV
DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA, NO.851 / Y/O MCDONALD´S C.P.25285
COLONIA: REPUBLICA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** ASI8911134E8

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,612.00 por concepto de Multa Estatal, emitida por: SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 15 de Mayo de 2018.

Dicho crédito fué notificado el día 12 de Octubre de 2018, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Nombre: Arcos Sercal Inmobiliaria Crédito: 44 29 101 469
S de RL de CV.
Domicilio: Perif. Luis Echeverría Álvarez No 1205 Guamucato Oriente

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo Coahuila siendo las catorce horas con cero minutos del día 28 de Febrero del dosmilveintidos el suscrito C. Maria Ofelia de la Cruz Ruiz notificador - ejecutor acobertado a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo Coahuila de Zaragoza quien acredita su personalidad con la constancia numero AGEF 10131/2022 de Fecha de 03 de enero del 2022 con vigencia del 05 de enero del 2022 al 31 diciembre del 2022. Le constata en el domicilio fiscal ejerciendome cobrar en el comercio por la nomenclatura oficial que se localiza en el cruce de calles y con el numero visible del local comercial de color rojo con amarillo puerta de vidrio en donde realice el llamado atendiendome una persona de sexo femenino quien manifesto ser la Gerente del negocio de hamburguesas, le pregunte por la razon social que busca a lo que ella menciono que ahí se llama More donato en donde me mostro el RFC al cual es diferente al RFC del contribuyente que busco por tal motivo no se llevo acabo la diligencia.

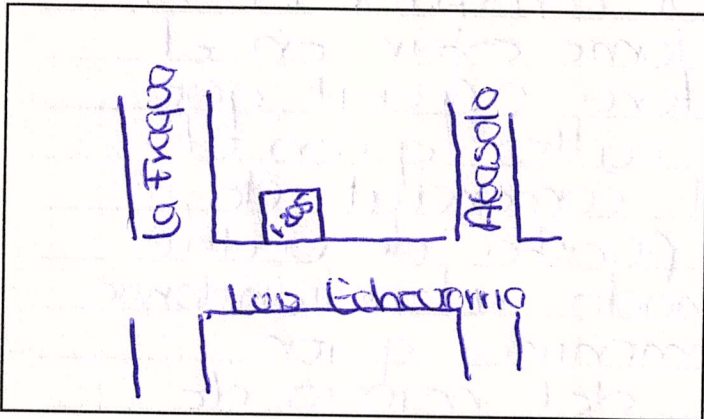


ya que no se localiza en el domicilio fiscal
pregunte también a la administración de
la plaza que cuenta con el mismo número
pero la persona que me atendió manifestó
que no hay nadie en la plaza con ese
nombre

Lo testado no tiene
vehículo-conste

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

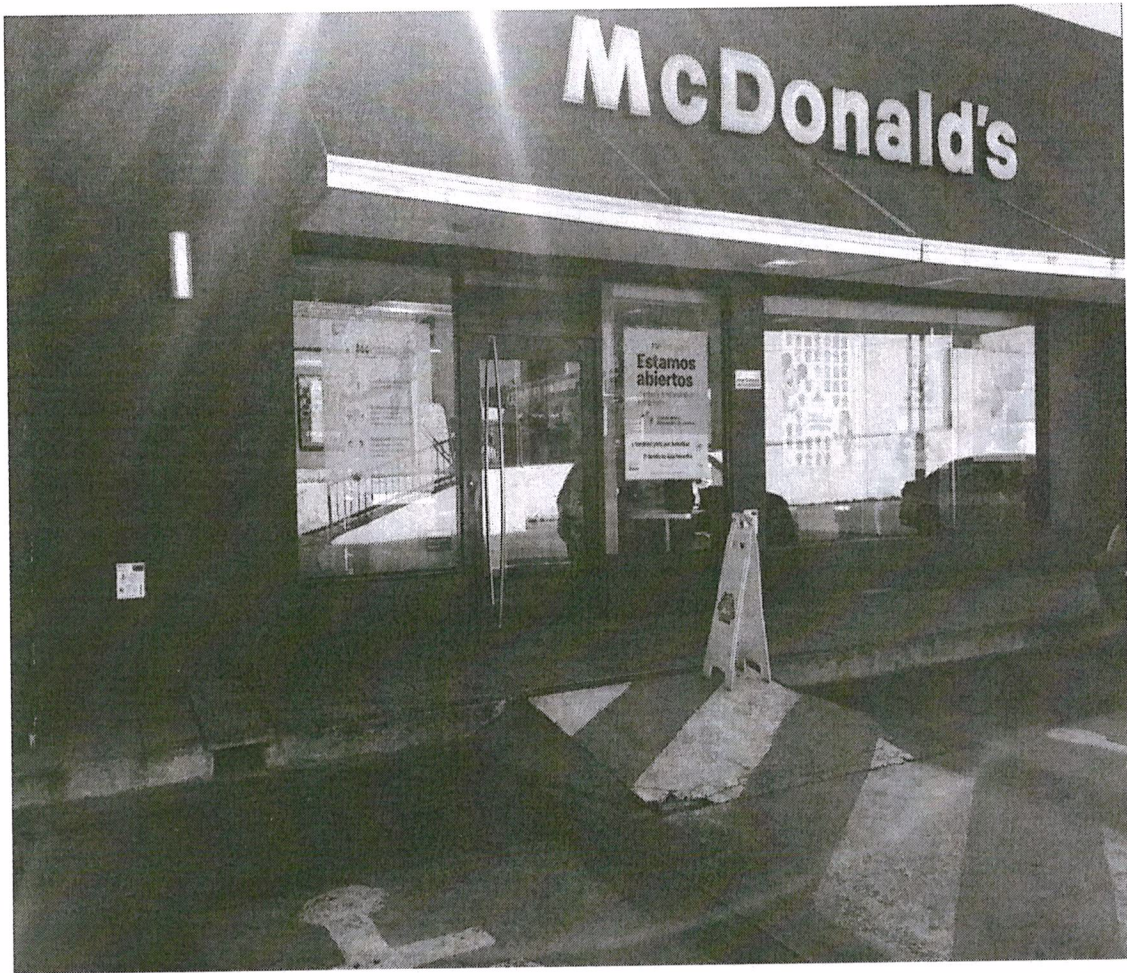


Blanca Ofelia de la Cruz Ruiz

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Ofelia 2
hoy a la(s) 1:59 p. m.





dirección: SO DEL DICC. ANCO SEER INMOBILIARIA Crédito: 4429101469
domicilio: PENT. Luis Castellón # 851

ACTA CIRCUNSTANCIADA

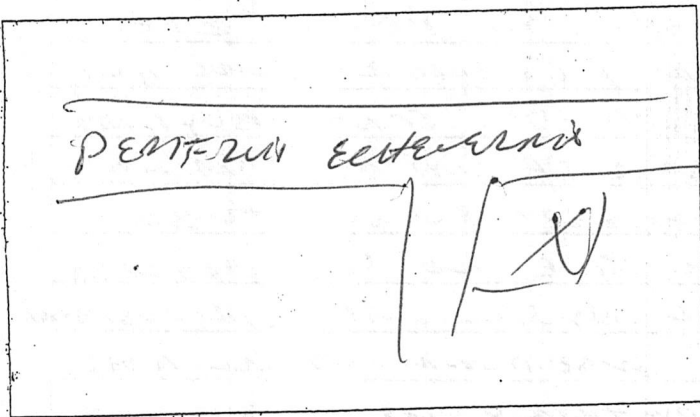
EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS TRES HORAS Y CERO MINUTOS DEL DIA VEINTUNOS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOSMILVEINTIDOS EL QUE SUSCRIBE C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS NOTIFICADOR - EJECUTOR ASOCIADO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO ACREDITANDO MI PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO ASEF 0665/2022 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2022 CON VIGENCIA 05 DE ENERO - 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL LIC. ERNESTO PRADO ABEJUALA Y CERRADORONOME QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICADOR OFICIAL DE LAMINAS DE COLOR BLANCO, QUE ESTA EN UN TUBO METALICO Y MANIFIESTO QUE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: ACUÑA DE NEGOCIO DE ANSCADONUM PERUANA DICHA DESCONOCIDA AL CONTRIBUYENTE Y QUE NO CONOCESCA EL RFC. NO TIENE TELEFONO DESPUES ASI CON VECINOS PERO DESCONOCEN AL CONTRIBUYENTE

LO TESTADO NO TIENE VALIDAZ. CONSTE FB



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las tres horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



JA
JOSÉ ANTONIO PERAZOZA
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE JA

